



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 030-2011
(de 13 de diciembre de 2011)

“Por el cual se reconoce como del nivel de licenciatura, los estudios realizados por miembros de la Policía Nacional en instituciones extranjeras de educación superior y universitaria”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada por la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como universidad oficial autónoma con capacidad de establecer sus propias normas y reglamentos.

Que la Universidad Especializada de las Américas tiene por fines y objetivos, asegurar la formación de profesionales de alto nivel académico que, sin descuidar la orientación profesional, puedan ofrecer sus servicios como entes activos en el campo de las innovaciones y estudios de nuevos conocimientos que aporten soluciones a la problemática social de Panamá.

Que la Dirección de la Policía Nacional solicitó expresamente a la Rectoría de esta Universidad, el reconocimiento de los estudios realizados por un número plural de profesionales que han cursado estudios superiores de grado en diversas instituciones extranjeras.

Que la solicitud presentada por los Directivos de la Policía Nacional, está fundamentada en la Ley 18 de 3 de junio de 1997, Orgánica de la Policía Nacional, que señala en su artículo 111, que “corresponde al Estado reconocer los títulos, certificados y diplomas, obtenidos en las diferentes academias de policía, centros de enseñanza y universidades nacionales o extranjeras, a los miembros de la Policía Nacional, según el nivel, la naturaleza y duración de los estudios”.

Que para atender las solicitudes mencionadas, la señora Rectora designó una Comisión Especial, la que efectuó un análisis caso por caso, para lo cual tomó en cuenta los siguientes aspectos:

1. Título (nivel superior y universitario);
2. Carrera y plan de estudio;
3. Número de materias;
4. Años y horas de estudio;
5. Materias de especialización, materias de cultura y de tecnología;
6. Descripción de las materias;
7. Nivel de la institución que expide el título;
8. Documentos completos y legalmente autenticados.

Que la Comisión designada por la Rectoría, después de un prolijo estudio, en donde se tomaron en cuenta los aspectos anteriormente indicados, observó que un total de 8 personas han cumplido con estas exigencias curriculares, ya que la mayoría ha cursado más de treinta materias, algunos solicitantes tienen hasta noventa y ocho materias y poseen gran cantidad de horas de práctica. Es necesario aclarar que la denominación de los títulos es diversa, así como las instituciones de las cuales proceden, todas de países de América Latina.

Que sobre la base de este análisis, la Comisión ha determinado que un total de 8 personas, por la profundidad de sus estudios realizados y demostrado el nivel superior de las diferentes instituciones extranjeras en las cuales han obtenido sus respectivos títulos, merecen que les sean reconocidos estos títulos y aceptados como del nivel de licenciatura.

Que este Reconocimiento implica un acto administrativo mediante el cual la Universidad Especializada de las Américas certifica que los estudios realizados por estas 8 personas, todas miembros de la Policía Nacional, tienen el nivel de licenciatura, otorgado por una institución de educación superior extranjera.

Que el día 13 de diciembre de 2011, después de examinar el informe presentado por la Comisión Especial, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: RECONOCER, que las personas que se mencionan en el presente Acuerdo, poseen un título profesional correspondiente al nivel de Licenciatura, otorgado por una institución de educación superior y universitaria en el extranjero.

Segundo: Expedir a cada una de las personas que aparecen en el cuadro que se incluye a continuación, una **Certificación** mediante la cual la Universidad Especializada de las Américas realiza el reconocimiento respectivo, en los términos anteriormente indicados.

Nº	Cédula	Nombre	Título	Años de Estudios	Materias	Institución	País
1.	8-501-922	Bonilla González, Rolando Alberto	Sub Teniente	4	72	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú	Perú
2.	8-348-133	Hernández Jurado, José Belvin	Licenciado en Tecnología Policial	4	96	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	Venezuela
3.	8-251-946	Martínez Cajar, Esteban	Subteniente de Policía	4	70	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú	Perú
4.	9-129-241	Palacios S., Julio E.	Alférez	4	70	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú	Perú
5.	4-702-469	Pérez Caballero, Elvin Antonio	Oficial de Policía	4	98	Academia Nacional de Policía	Bolivia
6.	N20-1385	Ramos Clavijo, Néstor Oswaldo	Licenciado en Ciencias Militares	4	54	Escuela Militar de Chorrillo	Perú
7.	8-414-670	Roca Escobar, Ramón	Alférez de Artillería	4	43	Escuela Militar de la República Oriental del Uruguay	Uruguay
8.	8-277-107	Menéndez Aguirre, Alvaro Krasni	Licenciado en Criminalística	4	34	Academia Superior de Estudios Policiales "Gral. Enrique Fentanes"	Argentina

Tercero: Ordenar a la Secretaría General de la Universidad, expedir las certificaciones mediante las cuales se hace el reconocimiento expresado en el artículo primero de este Acuerdo.

Cuarto: Remítase, copia de este Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta


Mgter. Eric D. García G.
Secretario General